Fabio

E.S.E. HOSPITAL LA MERCED	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PR-GHU-20 Versión: 01 Fecha: Diciembre 2023 Página 1 de 7

Fecha de elaboración: Día 24 Mes 02 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACCIONES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CONTENIDOS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de las obligaciones consagradas en la normatividad vigente, en especial el plan decenal de salud pública, la ESE debe ejecutar todas las acciones de salud pública contempladas allí, para cumplir con esta obligación se realizó un contrato interadministrativo con la administración municipal de Ciudad Bolívar, en él se establece un COAI para ser ejecutado durante el año 2026.

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: Operativizar el plan decenal de salud pública a través de la contratación del personal necesario para la realización de las actividades.

Así las cosas, tenemos la obligación de contratar todo el personal necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de intervenciones colectivas y el COAI del año 2026.

Además de los requisitos establecidos por la normatividad vigente, se debe garantizar la cobertura con criterios de eficiencia y eficacia, para el caso puntual de toda la población del Municipio de Ciudad Bolívar, se requiere la contratación de una persona idónea y con experiencia como **Profesional como Gestor de Hábitos de Vida Saludable**, del Plan de Intervenciones Colectivas.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACCIONES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CONTENIDOS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS.** Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos

Código	*Nombre Área*	*Nombre Centro de Costos*
1000	-	Subgerencia

Definición de la Necesidad

La contratación de la prestación de servicios como Licenciado en Educación Física, en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026 entre el Municipio de Ciudad Bolívar y La E.S.E Hospital La Merced, es una necesidad prioritaria con el fin de ejecutar y cumplir con la realización de todas las acciones contempladas para la operación del Plan Decenal de Salud Pública, objeto del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACCIONES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CONTENIDOS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS.** Las actividades que realizaría el Profesional como Gestor de Hábitos de Vida Saludable que se pretende contratar serían: Participación y apoyo logístico en la realización de las novenas y navidad comunitaria realizadas por la Administración Municipal, con enfoque a campañas de prevención del uso de la pólvora Apoyar la estrategia que busque fomentar el cumplimiento de la Ley de Primer empleo en el municipio. Participación y apoyo logístico en la realización de celebración del día de las profesiones. Apoyar en la conformación de grupo de apoyo de cuidadores de las personas con discapacidad o enfermedades crónicas. Realizar visitas domiciliarias para verificar las condiciones personales y familiares de los hogares con personas con discapacidad Apoyar la estrategia que busque fomentar el acceso al deporte, la recreación y actividad física de las personas con discapacidad. Apoyar la estrategia que busque descentralizar las estrategias culturales, recreativas, educativas, deportivas y de rehabilitación para la población con discapacidad ubicada en la zona urbana y rural Participación y realizar apoyo logístico en la realización de la semana de personas con discapacidad "Ser Capaz" Brindar acompañamiento constante para el grupo conformado Ángeles de amor y el programa de discapacidad, brindando clases quincenales de estimulación cognitiva y clases semanales de estimulación física, tanto en la zona urbana y rural. Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad degenerativas (Hipertensión, diabetes, EPOC, artritis, artrosis), en los grupos de adultos mayores y CPSAM. Apoyar el proceso de actualización y caracterización de los habitantes de calle de Ciudad Bolívar, de acuerdo al listado censal de la Secretaría de Salud Ejecutar actividades relacionadas en el plan de atención para los Habitante de Calle. Promover talleres de relajación y esparcimiento enfocados al fortalecimiento personal de la mujer Realizar concertación étnica con la comunidad afrodescendientes que se encuentra en el municipio. Realizar diferente actividades y talleres impactando la comunidad del resguardo donde se realicen articulaciones con los diferentes grupos organizados

	Actualizar la base de datos de Migrantes asentada en el municipio para identificar las necesidades reales de esta población y buscar la articulación de la oferta social del municipio para la atención de los migrantes regulares. Realizar Jornadas educativas, recreativas, deportivas y culturales en las zonas urbanas y rurales más vulnerables del municipio con el fin de promover la sana convivencia y la salud mental Promocionar la estrategia entornos laborales saludables en el sector formal e informal. Realizar la estrategia de "Entornos Saludables" en la Plaza de Mercado, Centro Vida, Hogar Infantil Villa Sinfonía, Bombas de Gasolina, Cooperativa de Transporte, Estilistas y Peluquerías, Restaurantes, Cantineros, Supermercados y Distribuidoras, Bancos y entidades financieras, Alcaldía Municipal, APACIBOL Realizar acciones educativas sobre alimentación saludable, dirigidas al personal educativo, padres de familias, niños y niña, docentes y directivos, desde la estrategia de escuelas saludables Realizar talleres de autocuidado masculino en salud física, emocional y mental (masculinidades corresponsables) en los diferentes grupos organizados el municipio Realizar diferentes estrategias para promover entornos saludables en las escuelas, viviendas, empresas, etc Realiza programa de radio sobre la promoción de la actividad física y hábitos de estilo saludable. Acompañamiento a los grupos organizados con talleres de modos y estilos de vida saludables. Realizar actividades lúdicas y deportivas en el INPEC Municipal, donde se realice prevención frente a las enfermedades cardiovasculares, con incentivos para los participantes. Realizar actividades físicas, recreativas y educativas con el grupo de hipertensos, buscando la disminución de riesgos de enfermedades cerebrovasculares Realizar Encuentros Saludables donde se realicen talleres, charlas, actividades lúdicas y recreativas, para jóvenes, niñ@s, padres de familia en todos los competentes de la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles Realizar actividades de información, educación, comunicación y movilización social, dirigidas al empoderamiento de la comunidad y el personal de salud en estilos de vida saludable, tales como el lavado de manos y el uso de calzado, entre otros. Realizar campañas innovadoras de movilidad segura en el municipio de ser posible en articulación con la Secretaría de transito Realizar seis campañas en diferentes espacios promocionando la cultura de los espacios libres de humo. Realizar actividades donde promuevan la estrategia 4 x 4 (promover la actividad física, evitar el consumo de tabaco y el de alcohol; y promocionar la alimentación saludable, rica en frutas y verduras) Articular con otros sectores como agricultura, educación, planeación, gobierno, para generar actividades que permitan la seguridad alimentaria y nutricional

	(disponibilidad y acceso a los alimentos y consumo y aprovechamiento biológico), en los hogares del municipio.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia de este contrato será de diez (10) meses a partir de firma del acta de inicio. Sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago mensualmente, previo Informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Subgerencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	$18.060.000
2022	$19.461.600
2023	$21.751.200
2024	$23.697.000
2025	$28.827.000

El valor estimado para esta Contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($32.670.000)**. A razón de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($3.267.000)** mensuales. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N° 2.1.2.02.02.009.02.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo

criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:
-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos

efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X			X				X			X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X			X				X			X	X
RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA		X										
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción de cada una de las obligaciones.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por los informes de gestión presentados por el contratista al supervisor del contrato quien avala la realización de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el contratista tiene la obligación de realizar en debida forma las actividades objeto del contrato.

RESPONSABLE	
Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN **Cargo:** Gerente	**Firma:**